

66a. Sesión del viernes 3 de noviembre de 1922.

PRESIDENCIA DEL SR. LUNA IGLESIAS

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores senadores Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Caveró, Florez, García, González, Latorre, Luján R., Medina, Molina, Piedra, Prado, Revoredo, Rey, Vivanco; y Espinoza, y Franco E., secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, avisando respuesta del que se le dirigió comunicándole el fallecimiento del señor Senador General Canevaro, y expresando su condolencia a la Cámara.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, manifestando en respuesta a un pedido del señor Piérola, que ha dispuesto se consigne en el proyecto de Presupuesto, partida para el sueldo de un escribano en la provincia de Santa, conforme a la ley número 678.

Con conocimiento del señor Piérola, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, contestando un pedido del señor Molina sobre pago y aumento de las subvenciones para la Beneficencia de Puno.

Con conocimiento del señor Molina, al archivo.

Del mismo, en respuesta al pedido del señor Arana, acerca del pago de los subsidios adeudados a la Beneficencia de Iquitos.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

Del mismo, contestando un pedido del señor Luján Ripoll, relativo a las subvenciones adeudadas a la Beneficencia de Chíncha.

Con conocimiento del señor Luján Ripoll, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, avisando recibo del que se le dirigió comunicándole el fallecimiento del señor Senador por Huancavelica, General César Canevaro.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo.

Del mismo, avisando, en respuesta a un pedido del señor Castro, que ha nombrado una comisión que examine en Arequipa los aparatos aéreos adquiridos por el Comité Patriótico de ésa.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Dos de los señores secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando en uno de ellos el personal de la Comisión de Duelo que deberá representar a esa Cámara en los funerales del General Canevaro; y en el otro, la designación del Diputado señor Manchego Muños, para que en nombre de ella haga uso de la palabra en el momento de la inhumación de los restos.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo ambos oficios.

SOLICITUDES

De don R. Antonio Arce, para que se modifique la partida N° 15 75 del proyecto de nuevo Arancel de Aduanas.

A las comisiones de Hacienda y de Comercio e Industrias.

Del Párroco de Mollendo, para que se tramite el proyecto por el que se le acuerda una subvención de cuarenta y cinco libras al año.

A la Comisión de Hacienda.

PEDIDOS

El señor BEDOYA.—Tengo entendido, señor Presidente, que la Cámara acordó oficiar al señor Ministro de Gobierno en el sentido de que dictase las medidas necesarias para que la Marconi suspendiera todos los procedimientos que estaba empleando, introduciendo modificaciones, refundiendo oficinas, en fin, variando por completo el sistema actual del servicio de correos.

Cuando debíamos esperar que, en virtud de este acuerdo del Senado, el señor Ministro de Gobierno dictase órdenes convenientes, resulta que estas medidas continúan poniéndose en práctica por la Marconi, lo que quiere decir: que la Marconi no hace caso al Gobierno o que el señor Ministro de Go-

bierno no hace caso de los acuerdos de la Cámara.

Tengo un reciente telegrama de Tarma en que se me comunica que se ha ordenado se refundan las oficinas de correos y telegrafos en una sola. Si antes de la refundición el servicio de correos y telegrafos no marchaba a satisfacción del público, porque el telégrafo, que es ahí una oficina de escala, como la llaman en el tecnicismo telegráfico, "oficina repetidora," pues recibe todas las comunicaciones telegráficas que vienen del sur, desde Puno, Cuzco, etc., de donde se transmiten a Tarma y de ahí vienen a Lima decía, que si antes de esta refusión, el servicio dejaba mucho que desear, ya podrán calcular los señores senadores cómo va a ser eso en adelante! Y se explica, señor Presidente, la Marconi no busca más que su negocio, oficina que no le deja provecho, la clausura, el servicio público no le importa, y es claro que no puede tener móvil patriótico ni el interés que abrigarían los servidores peruanos.

Bien, señor Presidente, yo solicito que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Gobierno manifestándole que a pesar del acuerdo del Senado, continúa la Marconi haciendo refundiciones y alteraciones en el servicio, y que se sirva informar lo que hay sobre el particular. Probablemente, no sacaremos nada de ese informe; pero en fin, ya yo no sé que medidas puedo tomar, no se me ocurre ninguna que pueda solicitar y que resulte eficaz a fin de que ese servicio si no puede mejorarse, por lo menos, no siga retrocediendo. Felizmente, yo creo que estará próximo el día en que hemos de ocuparnos de ese contrato que supongo es lo que va a resolver de manera radical este asunto que ya se va haciendo muy enojoso para nosotros y para el País.

El señor PRESIDENTE.—Con el acuerdo de la Cámara, tomado en la estación oportuna, se pasará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Señor Presidente. Las huelgas que han sido el arma poderosa

que han tenido y tienen siempre las clases obreras para defender su derecho y para que se les haga justicia. Cuando esta arma ha sido esgrimida para defender esos derechos que pudieran haber sido expoliados, ha merecido de las clases sociales del País y de los poderes públicos apoyo y simpatía; pero, desgraciadamente, vienen sucediéndose en la ciudad de Lima estas huelgas, no para defender derechos de justicia sino únicamente para defender caprichos y temeridades. Una de las razones principales para esas huelgas es que los obreros cuentan no solo con la bolsa que todos los gremios hacen en época de normalidad, sino que además, existe la exigencia de que, regresar al trabajo, se le reconozca los días de huelga para los efectos del pago de haberes o jornales. Sabido es todo el daño que se hace a la ciudad de Lima, Callao y balnearios por la forma intempestiva con que frecuentemente se repiten estos incidentes. Y este último, como ha dicho el Senador por Lima, ha sido el más grosero, puesto que se ha dejado a los pasajeros abandonados en la vía y los conductores se han llevado todo el dinero que habían recogido en ese día. No se ha de creer que al adherirme a las palabras del señor Rey y al adoptar esta actitud, pueda ser enemigo de la clase obrera.

No soy capitalista, soy amigo de los obreros y siempre podrán contar con mi modestísimo apoyo cuando la causa que defiendan sea justa, honrada y esté encuadrada dentro de los límites que toda causa bien llevada debe tener. Por consiguiente, pido, que, con acuerdo de la Cámara, se pase oficio al señor Ministro de Fomento para que, al arreglarse y solucionarse esta huelga, se establezca el descuento completo del pago de haberes del tiempo que estos individuos han permanecido en huelga, sobre todo, cuando las causas de estos movimientos son tan temerarios e injustos como las de este.

Al hacer este pedido, suplico al señor Rey que me permita adherirme al pedido que hizo ayer de simpatía para la juventud de Li-

ma por la forma tan digna como ha procedido al organizar la Liga de Defensa Social, y que se haga extensiva a la Escuela de Ingenieros, a la Escuela de Artes y Oficios que viene haciendo el servicio público hace dos días.

El señor PRESIDENTE.—Serán atendidos los pedidos del señor Senador Franco Echeandía

El señor GONZALEZ.—En días pasados el señor Franco Echeandía y yo hicimos un pedido al señor Ministro de Gobierno para que insinuara a la Marconi la necesidad del expendio de estampillas de uno a cinco centavos. El señor Ministro de Gobierno dió respuesta a ese pedido, en los siguientes términos: (leyó)

Ministerio de Gobierno y Policía

Lima, 24 de octubre de 1922.
Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.
No. 120.

He recibido el atento oficio de Uds. No. 382, de 20 del mes en curso pasado a este Despacho, con acuerdo de esa respetable Cámara y a pedido del señor Senador don Alberto Franco Echeandía, manifestando que, en reiteradas oportunidades los señores Representantes habían expuesto sus quejas acerca del mal servicio de correos y de las arbitrariedades que comete la Compañía Marconi, al extremo de haber suprimido el expendio de estampillas de un centavo, para obligar al público a pagar mayor franqueo; pedido al cual se adhirió el señor doctor Miguel D. González, Senador por el Cuzco, expresando que hace más de un mes denunció el mismo abuso, respecto de las estampillas de cinco centavos, cuya escasez se deja sentir en muchos lugares de la República; solicitando, ambos señores Representantes, que se impartieran las órdenes del caso para devolver a la circulación los sellos postales a que se hace referencia.

En respuesta, me es grato manifestarles que se ha dispuesto lo conveniente para que la expresada Compañía restablezca inmediatamente la venta de las estampillas de uno y cinco centavos, cuya falta origina serios perjuicios

al público, y a fin de que en adelante cuide de proveer a las oficinas postales de la República de la cantidad suficiente de esos sellos, para que no se repita el hecho que ha motivado la petición de los señores Franco Echeandía y González.

Dios guarde a Uds., SS. SS.

(Firmado)—*Pedro José Rada y Gamio.*

Esta afirmación del señor Ministro de Gobierno está desprovista de verdad; pues la Marconi niega el expendio de estampillas de un centavo manifestando que tiene autorización para no venderlas. Quiero que el señor Ministro de Gobierno informe qué hay de verdad sobre esto, y porque no se cumple lo que ha ofrecido en su oficio de 24 de octubre; pido, al mismo tiempo, para conocimiento del público, que se publique el oficio de respuesta. Solicito que el oficio se pase con acuerdo de la Cámara.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Como yo hice, conjuntamente con el señor González ese pedido, me adhiero al que acaba de formular el señor Senador por el Cuzco.

El señor PRESIDENTE.—En la estación oportuna se consultarán los dos pedidos formulados por el señor Senador González.

El señor LUJAN RIPOLL.—Me voy a permitir proponer una modificación al pedido del señor Franco Echeandía en lo que se refiere a la huelga de conductores y motoristas.

Generalmente las cuestiones de esta naturaleza se arreglan directamente entre la Empresa y los operarios, de manera que la intervención del señor Ministro de Fomento en este caso tal vez resultaría perjudicial porque quitaría a la Empresa y a los operarios la independencia con que deben actuar en un momento dado.

Conviene, pues, que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento para que informe sobre las causas que han originado esta huelga, de la que debe tener conocimiento la Sección de Trabajo de ese Ministerio, porque hay que suponer que se hayan hecho gestio-

nes ante esa Sección, iniciadas por los empresarios. Hay que suponer, también, que esa Sección no sea una de las tantas oficinas de los Ministerios que entorpecen la administración pública. Hay casos en que debe ocurrirse previamente a la Sección de Trabajo por los huelguistas y en este caso no creo que la labor de la Sección de Trabajo sea cruzarse de brazos. De manera que hay que saber cuáles son las medidas que el Gobierno ha tomado respecto de la huelga y si los empresarios y operarios han cumplido con formular sus reclamos previamente en la Sección de Trabajo, porque solamente en el caso de haber denegatoria de justicia, habría razón para que se produjese una huelga, que de otro modo no tiene justificación.

Por lo demás, yó que soy partidario de todos los movimientos obreros, condeno la situación de violencia que han producido últimamente, pero la misma gravedad de la situación creada hace pensar que ha habido una circunstancia poderosísima, como sea que tal vez han sido desestimadas sus reclamaciones por la dirección del trabajo. Porque, fíjense los señores senadores, que la situación que se ha producido es gravísima, pues los individuos de esos gremios han abandonado los carros y los han desprovistos de sus llaves; y para que los obreros hayan tomado una actitud de esa naturaleza, es probable que hayan encontrado resistencia de la parte contraria. Esto no quiere decir que justifique el movimiento, y por éso pido que se oficie al señor Ministro de Fomento a fin de que informe sobre las circunstancias que hayan mediado y nos diga si dichos operarios han cumplido con formular sus reclamaciones en la Sección del Trabajo.

Ya que estoy con el uso de la palabra señor Presidente, voy a formular otro pedido, también para el señor Ministro de Fomento y que se relaciona con un oficio que he recibido del señor Alcalde de Pisco que dice: (leyó)

"En 26 de febrero de 1921, el "Supremo Gobierno expidió una

"resolución por la cual se declaraba a la Empresa del Ferro-carril de Pisco a Ica, libre de las obligaciones que en relación al pueblo de Pisco contenía su contrato."

La Cámara me ha oído infinidad de veces tocar este punto. Sabe la Cámara que esta empresa llegó a conseguir aquí, en el gobierno, una resolución suprema en virtud de la cual daba por terminados sus derechos en la obligación que recibía sobre ella y las transfería a la Sociedad de Beneficencia de Pisco, prescindiéndose de la verdadera entidad que era con la que debía entenderse la empresa.

Yo entonces solicité una reconsideración, o mejor dicho, me hice portavoz de la solicitud del concejo de Pisco ante la resolución suprema que mandaba cancelar las obligaciones de la empresa del ferrocarril por una cantidad de dinero que se entregaba a la Sociedad de Beneficencia. Recuerdo que solicité el acuerdo de la Cámara que fué en el sentido de manifestar que el Senado vería con agrado que se produjese la reconsideración a que hacía referencia el concejo de Pisco. De eso ha trascurrido ya un año.

El Ministerio de Fomento en oficio, que no tengo a la mano, manifestó hace un mes o mes y medio, en respuesta al oficio que se le pasó, que estaba gestionando con el Gerente de esa Empresa para la reconsideración correspondiente. Francamente, que dado el tiempo transcurrido y no habiéndose cumplido el acuerdo de la Cámara, no sé qué temperamento podría adoptarse contra ese señor Ministro que así se comporta frente a los acuerdos de este alto cuerpo. Yo no tengo espíritu de mortificarlo; pero no puedo soportar y la Cámara tampoco, que los pedidos de sus miembros y sus acuerdos sean dejados de lado; creo que la falta de una actitud enérgica por parte del Parlamento ha dado lugar a que los ministros traten a los representantes no haciendo caso de sus peticiones y menos de los acuerdos de la Cámara. Pero yo, dentro del espíritu de armonía que me gusta mantener con los ministros, sólo pido que se pase un ofi-

cio al Ministro de Fomento, por mi cuenta,—no quiero pedir el acuerdo de la Cámara—manifestándole que al Senador que habla espera, en vista de que ha trascurrido más de un año, que esa reconsideración se produzca en cualquier sentido, para lo cual la Cámara tomó acuerdo manifestándole que vería con agrado que el Poder Ejecutivo tomara una determinación. Verdad es que era un acto de presión; pero sólo para la resolución. El Gobierno podía tener razones para proceder en sentido contrario pero resolverá. Yo insisto, pues, en que se produzca la resolución; si se produce en forma adversa yo tengo expedito mi derecho para reclamar de esa resolución haciendo valer mi iniciativa parlamentaria.

El señor PRESIDENTE.—Se pasarán los dos oficios solicitados por el señor Senador.

El señor BASADRE.—Como habrán notado los señores senadores, hace algún tiempo que los telegramas vienen en papel imposible y escritos con lápiz, de donde resulta que descifrar un telegrama es lo mismo que descifrar un geroglífico; esto es algo insoportable; hay telegramas que son importantes y no puede admitirse que se presenten en esa forma. Pido pues, que se pase oficio al señor Ministro de Gobierno para que se corrija esa irregularidad.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor GONZALEZ.—Repetidas veces he solicitado que se restituya el servicio de mecanógrafos en la oficina de correos y telégrafos, y hay que convencerse de que no se puede con la Marconi porque los pedidos de los representantes no son atendidos. Parece, también, que ya ha pasado la oportunidad de discutir el contrato celebrado con esa Compañía, porque ese contrato vino en el mes de setiembre y hasta la fecha no nos hemos ocupado de él.

El señor PIEROLA.—Yá que de la Marconi se trata, voy a mandar a la Mesa este telegrama que he recibido de los telegrafistas de

Huarás en que se quejan de que la Marconi arbitrariamente, les ha rebajado sus haberes.—Pido que se pase oficio al Sr. Ministro de Gobierno adjuntándole el telegrama para que dicte las providencias del caso.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio adjuntando el telegrama.

El señor BEDOYA.—Pido la palabra para protestar de la afirmación que acaba de hacer el Senador por el Cuzco. Yó he sido quien inició este asunto de la Marconi aquí; pero como otros asuntos de importancia tienen absorbida nuestra atención estoy esperando prudentemente: pero de allí a que el Senado puede abandonar este asunto, hay una gran distancia por muchísimas razones que no es necesario repetir, principalmente por razón de decoro y porque aquí todos los senadores que han manifestado su opinión, todos estamos perfectamente conformes sin que haya una opinión discrepante en que la actuación de esa Compañía es una estafa para el país en que el servicio de correos y telégrafos se produce en forma detestable y en que ese contrato es muy malo. Si no hay, pues, opinión discrepante, cómo vamos a aceptar lo que dice el señor Senador por el Cuzco de que parece que hubiera pasado la oportunidad de discutir este asunto.

El señor GONZALEZ.—(por lo bajo). Los hechos lo demuestran.

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador por el Cuzco ha hecho una afirmación que ha afectado la circunspección en primer término de los miembros de la Comisión y después la del Senado todo.

El señor GONZALEZ.—Cuando se trata las cosas en términos generales que no hiere la personalidad de nadie; en cualquier parte se tiene derecho de protestar. El señor Bedoya protesta manifestando que está de acuerdo conmigo y en ese sentido se va a llevar a cabo la protesta porque coincide conmigo en su finalidad y cuando me había expresado en la forma en que lo hice anteriormente, refi-

riéndome a la Comisión que se ocupa de la Marconi, fué porque en el trascurso de dos meses, bien se ha podido dar preferencia a ese asunto en el debate.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa sólo tiene que decirle al señor Senador por el Cuzco que puede aceptar la protesta muda de todos los miembros de la Cámara.

El señor GARCIA.—El señor Senador por el Cuzco trata con acaloramiento este asunto y manifiesta su extrañeza porque no haya sido discutido todavía por la Cámara, sin saber, quizá, que sólo el sábado hemos recibido los documentos necesarios para que la Comisión pueda dictaminar. El Sr. Senador González sabe que la Comisión que va a informar sobre el asunto de la Marconi, es la de Hacienda, la misma que se ocupa en la actualidad de estudiar el proyecto de ferrocarriles, y a la que tengo el honor de pertenecer.

Esta Comisión lo único que tiene que decir al Senado es que nunca emite sus dictámenes sin previo estudio minucioso, porque quiere proceder siempre con razón fundada y con pleno conocimiento de juicio. Todos los documentos que se han pedido son de gran importancia. Todos los créditos de la Marconi son contra el Estado, y todo ésto es necesario aclararlo bien porque es materia que no puede resolverse sobre tablas. La dignidad y el honor del país están comprometidos, y es preciso que ésto sea discutido con cordura y acierto por el Senado.

El señor González protesta por la mala letra y la clase de papel de los telegramas. ¿Cómo yo no he protestado en año y medio que no he podido comunicarme con el departamento de San Martín? Yo no he hecho inculpaciones a la Marconi ni a nadie, pues, han mediado infinitas de circunstancias, de manera que he considerado inútil quejarme del mal servicio. Yo veo el caso prácticamente, a mí no me gusta hablar: se pone remedio cuando se puede remediar, ese es el modo; los acaloramientos del señor González no tienen ya razón de ser, porque la Cámara ha di-

cho que se ocupará de este asunto oportunamente.

El señor REY.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Rey puede hacer uso de la palabra.

El Sr. REY.— Señor Presidente. He pedido la palabra para agradecer al señor Senador por Piura la adición que ha propuesto a fin de que se haga extensiva, también, el voto de simpatía a los miembros de la Escuela de Artes y Oficios que están haciendo hoy el servicio de los carros.

No me voy a oponer a los oficios que, tanto el señor Franco Echeandía como el doctor Luján Ripoll, han solicitado se dirija a los respectivos ministerios a este respecto; pero la verdad es que ni uno ni otro están de acuerdo con mi modo de ver. Al intervenir ante la Cámara el día anterior y al formular mi protesta sobre estos hechos, he creído y continué creyendo, que esos empleados que quieren tan poco a la institución que les dá el sustento, que tienen tan poco respeto por el país, no pueden y no deben volver a las empresas, y el país no debe consentirlo; de manera, pues, que mi opinión se mantiene en el sentido en que la emití el anterior día, de que esos empleados no pueden servir va a las empresas; y había omitido lo que ahora voy a expresar: que se ha hablado de la Sección de Trabajo; pero antes que la Sección del Trabajo, hay un consejo superior de trabajo y previsión social que tengo el honor de presidir y ha de comprender el Senado la mortificación que en mi espíritu han producido los acontecimientos de que nos ocupamos, precisamente ahora, cuando se discutía en el Consejo Superior del Trabajo, con los personeros de la clase obrera, el reglamento que había de regir en los casos de dificultades entre el capital y el trabajo y habían sido discutidos y aprobados ya algunos artículos. Ahora sólo cabe preguntar si es aceptable que en esta situación, se haya podido producir el conflicto que nos ocupa? Yo mantengo, pues, lo que dije el otro día; acepto, porque no de-

seo oponerme, los pedidos de los señores Franco Echeandía y Luján; pero mantengo mi opinión y mi solicitud del día anterior.

El señor PRESIDENTE.—Que está pendiente del acuerdo de la Cámara que se tomará en la estación oportuna.

El señor MEDINA.—He recibido copia de las comunicaciones cambiadas entre el señor Otto Bouteche, Director del Colegio Nacional de San Ramón de Ayacucho, y el Cónsul del Perú en Dresden. En dichas comunicaciones se ven las gestiones y la actividad desplegada por nuestro Cónsul en Dresden para traer al Perú, y especialmente al departamento de Ayacucho una emigración alemana en condiciones ventajosas para el País.

Los inmigrantes traerán capitales, herramientas de trabajo y fletará un vapor que los traslade de los puertos de Alemania al Callao. Lo único que se necesita es suministrarles los datos necesarios respecto a la Sección que ha de ser materia de la colonización.

Como este asunto es muy importante, pido a la Presidencia que se sirva hacer pasar un oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, y otro al señor Ministro de Fomento, a fin de que cada uno de ellos, dentro de la órbita de sus atribuciones, se sirvan tomar en consideración las ideas que insinúa el Cónsul de Dresden, y procure que la inmigración se realice a la brevedad posible, porque no hay que perder la oportunidad que se presenta para el Perú, de conseguir una inmigración ventajosa en cuanto a la raza y a la economía de gastos que significa para el Erario Nacional.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio.

El señor CASTRO.—Mucha consideración me merecen los hombres de fortuna, los capitalistas y los empresarios, porque no hay duda que ellos contribuyen al desenvolvimiento de la actividad comercial e industrial que proporciona el sustento a muchos elementos del pueblo; pero también me merecen respeto y consideración las clases trabajadoras, aque-

llas que no tienen más capital ni más fortuna que su esfuerzo personal.

Estamos asistiendo en este momento a un torneo en el que vamos a tener que contemplar, seguramente, incidentes muy desagradables. El hecho de que los motoristas y conductores se hubieran declarado en huelga, sin que se conozca las causas, no explica la razón que acaba de aducir mi estimable compañero el señor Rey, declaración que viene evidentemente a lesionar los intereses de la clase obrera y a provocar un conflicto que nosotros estamos obligados a evitar. Acaba de manifestar el Senador por Lima que los motoristas y conductores no deben volver al trabajo. Creo que esa declaración del señor Rey es muy peligrosa. No es el momento, sobre todo ahora en los que los fascistas peruanos acaban de hacer su aparición en el escenario político que se pretenda reemplazar a los motoristas y conductores. Los fascistas han provocado un conflicto de carácter social y han iniciado una lucha de clases.

Eso significa pues el comienzo de acontecimientos gravísimos. Creo que si nosotros no conocemos perfectamente el origen de esta huelga, debemos antes pedir informe al Ministerio de Fomento quien conocerá seguramente las causas que la han originado en todos sus detalles. Lo natural es entonces llamar al Ministro para que explique cuales son las disposiciones que ha dictado a fin de solucionar este conflicto. Nosotros no podemos en el Senado, desde nuestros bancos, ordenar lo que puede hacerse. Evitemos, como acabo de manifestar, que se desarrollen acontecimientos desagradables que pueden traer como consecuencias perturbaciones en el orden público. Por estas consideraciones quiero ampliar los pedidos de los señores Luján Ripoll y Franco Echeandía en el sentido de que el señor Ministro de Fomento venga a la Cámara a informarnos sobre las medidas y disposiciones que ha dictado para solucionar este conflicto y cual es el origen de esta huelga,

porque evidentemente algo existe que no deja ver claro lo que ocurre; no creo que los motoristas sean unos locos para haber tirado los carros por gusto o por capricho en las calles. Indudablemente que algo pasa y es necesario que el señor Ministro de Fomento nos diga que es lo que hay sobre el particular. Si no tienen razón los huelgistas, dictaremos una ley para evitar que en lo sucesivo se produzcan nuevamente conflictos. Yo me ocuparé de eso y presentaré un proyecto.

Existe en el archivo una serie de documentos en contestación a mis pedidos sobre el particular al Ministerio de Fomento y hasta ahora no se ha hecho nada porque no se ha dictado resolución alguna por la Sección de Trabajo.

Por estas consideraciones, señor Presidente, yo deseo que se consulte a la Cámara si se llama al señor Ministro para que venga a explicarnos cuales son las medidas que ha dictado, las que vá a dictar y los orígenes de la huelga.

El señor PRESIDENTE.—Se hará la consulta en la estación oportuna, señor Senador.

El señor REY.—Por segunda vez señor Presidente, voy a hacer uso de la palabra para hacer una rectificación a mi estimado amigo el señor Senador por La Libertad.

Lo que yo he pedido no es en general para todos los empleados de las empresas eléctricas, porque habrá muchos que no quieran estar hoy en la huelga. Las huelgas han existido y existiran en el Perú y en todas partes y para los huelguistas yo no he propuesto nada, sino para que se castigue los actos delictuosos, porque, yo considero un delito el destruir las líneas; considero un delito, descarrilar los carros; considero un delito, llevarse el dinero. Yo todos estos actos los califico de delictuosos, y, además, he expresado los motivos y fundamentos por los cuales podía tener yo un poco más de mortificación que los demás señores senadores, y he hecho alusión a la Presidencia que ejerzo en el Consejo superior de Trabajo y previsión social. Si esos señores tienen razón ahí tienen el

Consejo y sus delegados, y yo estoy a su disposición para, con toda serenidad e imparcialidad, acoger sus peticiones. Mi actitud proviene de estas dos situaciones: de los actos delictuosos realizados y de la falta de respeto al Consejo Superior del Trabajo.

El señor CASTRO.—Una rectificación permítame el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Puede continuar el señor Castro.

El señor CASTRO. — Yo creo que el señor Senador por Lima no conoce precisamente los documentos publicados en los periódicos ni el memorial de los motoristas y conductores, que no es uno sino hasta tres dirigidos al Ministro de Fomento y a la Dirección de Trabajo, haciendo peticiones, uno de los cuales se denegó.

Hemos visto pues publicada la resolución denegando una de las solicitudes contenidas en uno de los memoriales; pero sobre las contenidas en los otros dos no conozco que se haya resuelto en la forma que ellos quieren o a favor de las empresas.

Por consiguiente han hecho peticiones y ya sabemos por ellos lo que los motoristas y conductores piensan; pero no sabemos lo que las empresas piensan.

Por eso es necesario que el señor Ministro de Fomento venga al Senado a explicar todo esto.

El señor REY.—(Por lo bajo). Para pedir no se debe enseñar una lanza.

El señor CAVERO.—Señor Presidente: aunque se ha vencido la primera hora, quizás se pueda prolongar unos momentos, por la urgencia del asunto que voy a tratar.

El señor PRESIDENTE.—Puede continuar el señor Senador.

El señor CAVERO.—La República de Panamá celebra el día de hoy su 9º aniversario. A pesar de sus breves años de vida independiente, esa tierra privilegiada ha llegado a un altísimo grado de prosperidad, que marcan sus instituciones políticas y sociales y al par que su progreso material. La simpatía que despierta la nación

por el orden imperturbable en que viene recorriendo a grandes pasos las etapas de la civilización, unida a los vínculos de solidaridad y fraternidad que nos ligan con ella, me mueve a pedir a la Cámara que quiera asociarse a la conmemoración de esa fecha gloriosa, mediante un mensaje de felicitación al Senado panameño, al mismo tiempo que sus miembros nos ponemos de pie por breves momentos como un homenaje de merecida admiración.

El señor PRESIDENTE.—En la estación oportuna se hará la consulta y se solicitará de la Cámara la manifestación de homenaje a la república de Panamá.

El señor LATORRE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Perdón, señor Senador, ha pasado la primera hora, quedará su señoría con el uso de la palabra para el día de mañana. Se suspende la sesión por breves momentos, antes de pasar a la segunda hora.

Eran las 6 y 5 p. m.

Continuando la sesión a las 6 y 35 p. m. con asistencia de los señores senadores Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Caverro, Florez, García, González, Latorre, Luján Ripoll, Medina, Molina, Piedra, Piérola, del Prado, Revoredo, Rey, Vivanco, Espinoza y Echeandía, se pasó a la segunda hora o sea a la estación de ORDEN DE DIA.

PEDIDOS ACORDADOS

—De conformidad con lo solicitado por el señor Caverro, la Cámara se puso de pie y acordó transmitir un cablegrama de salutación al Senado de Panamá, con motivo del aniversario de ese país.

El señor PRESIDENTE.—Los SS. que acuerden pasar oficio al señor Ministro de Fomento con relación a la huelga....

El señor GARCIA.—(Interrumpiendo). Supongo que ese pedido está en discusión y hay otro por el que se solicita la venida del señor Ministro de Fomento.

El señor PRESIDENTE.—En ese concepto se puede consultar primero la venida del señor Ministro

y si lo acordara la Cámara el otro pedido estaría demás.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Por mi parte acepto este temperamento.

El señor REY.—Hay un pedido mío que es simplemente para manifestar un voto de simpatía a los caballeros que se han prestado a servir en los carros eléctricos; y el señor Franco lo ha ampliado para hacerlo extensivo a los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios.

El señor CASTRO.—Yó me permito rogar al señor Rey que retire su pedido hasta después de la venida del señor Ministro de Fomento.

El señor REY.—No puedo acceder a eso y precisamente voy a estar en contra de la venida del señor Ministro, no obstante de que creo que los ministros deben venir, por las razones que voy a exponer en su oportunidad.

El señor PRESIDENTE.—El señor Luján Ripoll ha hecho otro pedido sobre el mismo asunto.

El señor LUJAN RIPOLL.—Mi pedido consistía en que se oficiara al Ministro de Fomento solicitándole una información sobre el movimiento actual; pero como ya la Cámara conoce cual es el temperamento que hay sobre este particular, pediría mejor que el señor Ministro viniera personalmente a la Cámara. Me adhiero al pedido formulado por el señor Senador por La Libertad.

El señor BASADRE.—Por regla general soy opuesto a que se llame a los ministros, porque con eso no se hace sino desprestigiarlos, perdiéndoles el respeto, sin ganar absolutamente nada con sus venidas. En este caso, con mucha mayor razón por cuanto nuestra opinión está formada. Si llamamos al Ministro seguramente que lo vamos a poner en un conflicto que lo obligue a lanzar opiniones que no sería conveniente que se hicieran en público. Me opongo a la venida del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE.—Se tendrá presente la indicación del señor Basadre cuando se consulte a la Cámara sobre la venida del señor Ministro.

Los señores que acuerden que se dé un voto de simpatía a los señores que han formado la liga de defensa social se servirán manifestarlo.....

El señor GONZALEZ.—Un momento, señor Presidente. Yo voy a rogarle al señor Rey que tenga la bondad de aplazar su pedido para otra oportunidad, porque creo que en el Senado podemos ocuparnos de asuntos de más trascendencia y con perfecto conocimiento de causa. Todavía el Ministro de Fomento no ha absuelto el oficio ni sabe si va a ser llamado o nó, y yo le rogaría, con el respeto que me merece el señor Senador por Lima e interpretando el sentimiento de algunos miembros de la Cámara, que tenga la bondad de aplazar su pedido.

El señor REY.—No puedo acceder a la petición del señor González. Conceptúo que el Senado está obligado a dar ese voto de simpatía, y aunque me quede solo, me sentiré satisfecho.

El señor BASADRE.—Ese voto de simpatía es más oportuno que nunca porque en este momento se ha hecho una demostración cívica que ha llamado la atención no solo en Lima sino hasta en el extranjero. Me parece que al proponerse un voto de aplauso no lo podemos negar es un acto de justicia y de aliento para una acción patriótica.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden dar un voto de simpatía a los señores que forman la Liga de Defensa Social, al cual se han adherido varios señores senadores, en la forma que indica el señor Franco Echeandía para que haga extensiva a los alumnos de la Escuela de Ingenieros y de la de Artes y Oficios, se servirán manifestarlo. (Votación) Los señores que estén en contra. (Votación).

Ha sido aprobado por la Cámara el voto de simpatía.

Voy ahora a solicitar el voto de la Cámara respecto a la venida del señor Ministro de Fomento.

El señor GONZALEZ.—Me parece, señor Presidente, que tengo derecho a fundar mi voto respecto a

la consulta de la venida del señor Ministro de Fomento.

El señor PRESIDENTE.—Aun cuando todavía no ha llegado el momento de fundar su voto, puesto que no se ha hecho la consulta, puede el señor Senador hacer uso de la palabra.

El señor GONZALEZ.—Yo soy, señor Presidente, uno de los que siempre he apoyado o abogado por la venida de los ministros acá; pero en el presente caso creo que no es tan necesario y oportuno el hecho por la razón siguiente: estamos ocupados ahora con el señor Ministro de Hacienda que debe venir a seguir el curso de las interpelaciones planteadas por el señor Luján Ripoll. Si viniese, también el señor Ministro de Fomento, interrumpiríamos el debate y tal vez obstaculizaríamos la labor del funcionario de fomento para solucionar la huelga cuanto antes. Además, todos estamos convencidos de que es inmotivada, por decir lo menos, la actitud de los huelguistas al haber abandonado, como dice el señor Rey, los carros el día de ayer y lo más conveniente, en mi concepto, sería oficiar a los ministros de Fomento y Gobierno manifestándoles que la Cámara vería con agrado que se ejerciera la mayor rectitud posible en el fallo que puede dictar el Ministerio de Fomento y en las resoluciones que ha de poner en práctica el de Gobierno para poner término a esta huelga. Después que ello ocurra, veremos si puede o no venir el señor Ministro; pero ahora, creo que basta con que informe como lo ha solicitado el señor Luján por escrito. Así es que mi voto en este momento es en contra de la venida del Ministro de Fomento.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden la venida del señor Ministro de Fomento con el objeto indicado por el señor Senador por La Libertad se servirán manifestarlo. (Votación)

Suplico a los señores senadores se sirvan manifestar su opinión con toda claridad.

El señor LUJAN RIPOLL.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador.

El señor LUJAN RIPOLL.—La he pedido para manifestar a la Cámara que, disintiendo respetuosamente de los conceptos que ha emitido el Senador por Moquegua, yo creo, como representante, que nunca es inútil la venida de los ministros a la Cámara; siempre es necesario porque entonces escucha, en público o en privado, el verdadero sentir de la Cámara que traduce el sentir de la opinión pública. Y que esa venida produce un bien al país, lo prueba la actual concurrencia del señor Ministro de Hacienda, interviniendo en un debate que honra al Senado y, también, al Poder Ejecutivo; de manera que si el Senado toma en seria consideración estas ideas verá que no será inútil que el señor Ministro concorra al seno de la Cámara. No se trata de una simple cuestión en la que el señor Ministro debe informar si ha habido tal o cual reclamo. No, señor Presidente. Yo creo que el movimiento que se opera en estos momentos es de una trascendencia enorme para la vida social y política del país y que se trata de un fenómeno nuevo con proyecciones simpáticas de las finalidades trasadas. Nosotros no estamos capacitados para conocer los detalles del movimiento, para conocer todo lo que se relaciona con la situación creada, quien vá a orientarnos sobre todo esto es el Ministro. Pero no por medio de un simple informe en un oficio. ¿La Cámara podría proceder con una simple información por escrito? Indudablemente que no, porque yo creo que no se trata de una simple huelga sino que hay un fenómeno social en ciernes y las causas de ese fenómeno debe darlas a conocer el señor Ministro.

De manera que yó no juzgo inútil sino necesaria la presencia del señor Ministro; y si, después de expuestas estas ideas, el Senado acuerda que no venga, perfectamente, nos habremos despreocupado de conocer la suerte y la trascendencia de este movimiento, porque, como dice el señor Senador

por La Libertad, la actitud de la juventud ha de tener proyecciones de carácter étnico enfrentando una clase con otra. Por eso es conveniente que venga el señor Ministro para que nos formemos un concepto claro de la situación.

El Sr. FRANCO ECHEANDIA.—El inconveniente de la venida del señor Ministro es que ella no será inmediata y no puede ser inmediata porque el señor Ministro de Hacienda ha llegado ya de modo que tendría que ser mañana o pasado, y para entonces tal vez nada nuevo tendría que decirnos. Lo único que se podría hacer es llamar al Ministro de Fomento, pero yó me opongo a ello porque sería una falta de consideración y de cortesía.

El señor LUJAN RIPOLL.—No hay necesidad de que la venida del señor Ministro sea fulminante, porque el fenómeno que se presenta hoy no es de aquellos que pueden resolverse inmediatamente, como en el caso de una huelga corriente. No resulta así necesaria la concurrencia inmediata del señor Ministro. Puede concurrir el viernes el jueves o el sábado o dentro de 15 días; pero la Cámara tiene que contemplar este fenómeno social que se opera en el País.

El señor CASTRO.—No he sido yo quien ha iniciado este debate de lo cual me alegro. Han sido otros señores senadores los que, tomando en consideración y haciéndose eco del sentir público, han iniciado este debate en torno de la huelga de motoristas y conductores. No he hecho sino interpretar el sentir de la Cámara, ya que todos los senadores están de acuerdo en que este conflicto se resuelva con el carácter de inmediato. Como he visto que no hay otra forma de resolverlo sino ha haciendo venir al Ministro, para que nos dijera cual es el origen de este movimiento, qué medidas se han dictado y cuales las que en este momento prepara para solucionar el conflicto, es que yo me permití solicitar el acuerdo de la Cámara para la venida del señor Ministro; pero si el Senado cree que no es necesaria su venida, no

me opongo, no voy a ir contra del sentir de mis compañeros y en este caso prefiero retirar mi pedido porque la verdad es que sería sensible que estando de acuerdo todos para que se resolviera este asunto, no dejemos obrar al señor Ministro de Fomento que conoce mejor que nosotros esta cuestión. De manera que como en estos momentos la Cámara se produce en el sentido de que no venga el Ministro de Fomento, por razones que tal vez sean justificadas, yo retiro mi pedido.

El señor PRESIDENTE.—Retirado el pedido.

El señor CASTRO.—Dos palabras señor Presidente. Retirado mi pedido creo que proceden los formulados por los señores Luján Ripoll y Franco Echeandía.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Voy a retirar el pedido que hice, señor Presidente que se dirija al señor Ministro de Fomento un oficio indicándole que no debe hacerse a los huelguistas el pago de sus jornales por los días que no han concurrido al trabajo, porque, evidentemente, creo que no tiene el Senado que intervenir de un modo tan directo en esto.

El señor PRESIDENTE.—Por retirado el pedido del señor Franco Echeandía. El señor Luján Ripoll insiste en que se pase oficio al señor Ministro de Fomento?

El señor LUJAN RIPOLL.—Sí señor, para que informe sobre los puntos siguientes: primero, si los motoristas y conductores tienen presentada alguna reclamación que se relacione con la huelga actual y cuál es el fallo que ha recaído en esa petición.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que se pase el oficio solicitado por el Senador por Ica se servirán manifestarlo (votación). Ha sido aprobado. Se pasará el oficio.

En seguida y sin debate, se acordaron los siguientes pedidos:

El del señor González para que se publique el oficio del señor Ministro de Gobierno, en que manifiesta haber dispuesto lo conveniente para que se restablezca el expendio de estampillas del valor de uno y de cinco centavos.

El del mismo señor, al que se adhirió el señor Franco Echeandía, a fin de que se oficie al precitado funcionario para que se sirva expresar las razones por las que, no obstante lo anunciado en su antedicha comunicación, aun no se afectúa la venta de los sellos postales en referencia.

El formulado por el señor Medina, respecto a la publicación de la correspondencia cambiada entre el Director del Colegio Nacional de San Ramón de Ayacucho y el Cónsul del Perú en Dresden, sobre inmigración alemana.

El del señor Bedoya, para que se oficie al señor Ministro de Gobierno, haciéndole presente que la Compañía Marconi, no obstante las recomendaciones hechas a ese Despacho por ambas Cámaras, continúa introduciendo innovaciones en los ramos de correos y telégrafos con perjuicio público, y para que informe sobre el particular.

El del señor Basadre, para que se oficie al mismo Ministerio, para que disponga lo conveniente a fin de que los despachos telegraficos sean entregados en papel de mejor calidad y en forma legible.

El solicitado por el señor Piérola, en el sentido de oficiar al señor Ministro de Gobierno, a fin de que no se lleve a cabo la rebaja de haberes de los telegrafistas de Huarás dictada por la Compañía Marconi.

INTERPELACIONES AL SR. MINISTRO DE HACIENDA

(Ingresa a la sala el señor Abraham Rodríguez Dulanto, Ministro de Hacienda).

El señor PRESIDENTE.—Presente el señor Ministro de Hacienda con el objeto de informar acerca de la venta de giros sobre Londres hecha por el Banco de Reserva, el señor Luján Ripoll puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO.—Señor Presidente. Con la venia del señor Luján, me vá a permitir la Mesa hacer uso de la palabra por breves momentos.

El señor LUJAN RIPOLL.—No hay inconveniente de mi parte.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO.—Antes de entrar en la segunda parte de este debate, antes de entrar a contestar la segunda interpelación, quiero decir a la Cámara dos palabras respecto a la cuestión de la situación financiera.

La postergación que han sufrido estas interpelaciones con motivo de la sensible muerte del Senador señor General Canevaro, vá a permitirme presentar a la Cámara la relación de los créditos adicionales abiertos por el Gobierno antes de que se clausure el debate sobre la situación financiera. Yó me permitiré solicitar del señor Presidente unos cuantos minutos para esta exposición, dada la importancia del tema y del debate que se ha producido sobre él.

Tratando de la situación financiera, dije que, haciendo el balance del ejercicio en curso al 30 de junio del presente año, había un saldo deudor de 851,533 libras; que los elementos de este saldo eran tres: por una parte había sido necesario hacer gastos con el objeto de cubrir las liquidaciones de ejercicios precedentes; por otra parte, había un menor rendimiento de los ingresos; y por último, se habían hecho gastos fuera de presupuesto.

La suma fuera de presupuesto es de 613,992 libras, pero esta suma no representa los créditos adicionales porque hay que deducir de ella, más o menos, 200,000 libras provenientes del mayor gasto hecho por la prórroga del presupuesto de 1921 en los meses de enero y febrero del presente año. De manera que, deduciendo esta cifra de las 613,992 libras, resulta una cifra más o menos aproximada de 400,000 libras que representan los créditos adicionales.

Decía que la postergación de estas interpelaciones me iba a dar la oportunidad, por la cual me felicito, de presentar a la Cámara la relación de esos créditos adicionales que había ofrecido mandar al Senado para que este Cuerpo

pudiera juzgar de la conducta honorable del Gobierno. Esta es la relación de los decretos supremos mandando abrir créditos adicionales, suplementarios y extraordinarios: (leyó)

Pliego legislativo: (leyó)

Pliego de Gobierno: (leyó)

Relaciones Exteriores. Simplemente por gastos del servicio cablegráficos. (leyó)

De manera que los créditos adicionales abiertos por el Ministerio de Relaciones Exteriores asciende a 66,930 libras.

Pasemos al Ministerio de Justicia. Suplemento para completar los haberes de los vocales y fiscales de las Cortes Suprema y Superior de Lima.... (leyó)

En resumen, el Ministerio de Justicia ha abierto créditos adicionales por valor de 137,852 libras.

El Ministerio de Guerra.. (leyó)

Total, ascienden a 6,000 libras los créditos por el Ministerio de la Guerra.

Ministerio de Fomento..... (leyó)

Es decir que el Ministerio de Fomento ha abierto créditos adicionales por valor de 230,000 libras.

En el Ministerio que desempeño se ha abierto solamente este crédito: autorizado para mayor gasto en la partida de pensionistas por mantener en vigencia la ley que fijó como mínimo las de libras peruanas 3 a 5 mensuales, 50,000 libras, porque en el presupuesto vigente hay una partida para las pensiones de montepío. Al hacer este presupuesto se hizo una reducción en las pensiones de montepío y se suprimieron todos los aumentos por las leyes de premio y de gracias y se puso una partida muy reducida en el presupuesto. Se tuvo presente entonces que no se podía ir contra una ley que disponía que las pensiones de montepío no podían ser menores y en ningún caso de 3 a 5 libras, y para pagar las pensiones en esta condición se abrió un crédito adicional por 50,000 libras.

Gastos imprevistos.... (leyó)

En resumen, todos los créditos abiertos suman esta cifra: 590,473

Lp. ¿Por qué esta cifra es mayor que esa de 400,000 Lp. que había dicho anteriormente que representaban los créditos adicionales? Por esta razón: primeramente, porque aquí hay créditos abiertos en los meses de setiembre y octubre, y en segundo lugar porque no todos han sido empleados: una parte se gasta y otra se paga, no quiere decir que se han gastado mucho menos que se han pagado. Doy esta explicación a la Cámara con gran satisfacción porque ella le permitirá darse cuenta de todo el interés que he tenido por cumplir el ofrecimiento que hice de dar una explicación sobre los créditos adicionales. Esto consta en los mismos decretos que explican las razones porque los diferentes ministerios solicitaron del consejo de ministros la apertura de dichos créditos.

En cuanto a las cuentas deben tener seguridad los señores senadores de que vendrán detalladas en la próxima cuenta general de la república que, esta vez, se prepara de manera diferente de lo que ha sido hasta hoy, porque en la nueva ley orgánica del presupuesto, esta cuenta no será solamente un documento que presente al Congreso la situación financiera del país, sino que, le ofrecerá toda la información que es necesaria o indispensable para que el Parlamento pueda ejercer la función controladora que le compete.

El señor LUJAN RIPOLL.—Ya que el señor Ministro ha tenido el buen tino de fijar las cantidades provenientes de los mayores egresos, para que complete su obra y el parlamento pueda darse perfecta cuenta, en síntesis ya, de la situación financiera del país, deseo que nos haga, igualmente, una relación de todos los ingresos extraordinarios fuera de presupuesto para poder establecer una labor de comparación entre los mayores ingresos y egresos fuera del presupuesto. Como el Ministro ha venido preparado, labor que le honra y que el Senado le agradece, creo que no tendrá inconveniente en decir cuales han sido los mayores ingresos fuera de presupuesto.

El señor ARANA.—Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador puede hacer uso de ella.

El señor ARANA.—Yo deseo que el señor Ministro nos haga una aclaración sobre este punto: los excesos de créditos se ha dicho que ascienden a siete u ocho millones, pero para mí está oscuro un punto y es el de que si esos créditos se han hecho sobre la base del presupuesto por un semestre y queda aun por pagarse a muchos servidores de la Nación, esa cantidad debe ser muy superior. No se si estoy en lo cierto, esa es una de las aclaraciones que deseo; otra es la de que el señor Ministro nos ha dicho, aunque me estoy saliendo de la discusión, que el año 1920 hubo superavit en el presupuesto, que también lo hubo en 1921, y, sin embargo, es conocido de todos nosotros que cuando estalló el movimiento revolucionario de Iquitos se debía al ejército 7 a 12 meses; a los magistrados, vocales y al Prefecto se les debía 8 meses. Actualmente esa deuda es mayor, porque muchos de ellos, en su mayor parte, no están pagados. De manera, que el otro punto que deseo saber es cómo vá a pagar esos créditos de los años 1920 y 1921.

Tengo conocimiento, por haber recibido los presupuestos respectivos, que a los preceptores y algunos otros empleados se les debe haberes correspondientes a los años 1920 y parte de los de 1924. Así mismo se que muchos de ellos han tenido que negociar sus sueldos con un fuerte descuento y hasta se ha presentado el caso de haber recibido en pago mercaderías porque no han podido venderlos ni con descuento. Lo que deseo saber es, pues, como se van a pagar esas deudas de 1920 y 1921.

El señor MINISTRO.—Voy a dar respuesta inmediatamente a la pregunta formulada por el señor Arana, antes de responder al Senador por Ica.

En cuanto al primer punto, parece que el señor Arana confunde el saldo deudor con los créditos

adicionales; el saldo deudor de un ejercicio es el resultado de la comparación entre las entradas y gastos; ese saldo deudor al 30 de junio de 1922 arroja la cifra que he leído hace un momento, o sea 850.000 libras; eso es, en resumen, el saldo que se está debiendo; pero ese saldo es una cantidad compleja en que intervienen varios factores. Por qué razón se debe esa suma? Por tres:

Es que ha habido necesidad de tomar fondos del presupuesto en ejercicio para cubrir la liquidación del ejercicio anterior.

Otra causa, es el menor ingreso del presupuesto, de manera que la suma considerada de trescientas y tantas mil libras para cubrir el ejercicio anterior y por otro lado las 140.000 libras del menor rendimiento, son los factores que junto a los créditos adicionales dan ese saldo de ochocientas y tantas mil libras.

Cuando se abre un crédito adicional, se establece una partida sobre la cual se gira; pero todavía hay muchos de esos créditos que aun no han sido atendidos; se gira sobre éso, se comprometen, de manera que el monto del crédito abierto, es siempre superior al gasto comprometido y el gasto comprometido es menor que la suma pagada, desde que muchos de esos gastos comprometidos todavía no están pagados....

El señor FRANCO ECHEANDIA.—(Interrumpiendo). De manera que aún cuando se pague a los acreedores en el primer semestre no aumentan las partidas?

El señor MINISTRO.—No aumentan, porque yó he hablado no de sumas gastadas sino de sumas comprometidas.

En cuanto a la pregunta de como se pagarán los saldos de ejercicios anteriores, toda esa carga que representa la deuda administrativa y que es cuestión de 300 y tantas mil libras, el Gobierno ha presentado un proyecto para cancelarlas con bonos de Deuda Interna.

Pero como el señor González ha dicho que sería conveniente no pagar en esa forma la deuda administrativa del año pasado y el pre-

sente, podrá pagarse esa deuda con el empréstito que se vá a hacer cuyo monto es considerable.

En cuanto a la pregunta del señor Luján, voy a complacerlo dándole cuenta de los ingresos y de los egresos provenientes de resoluciones especiales correspondientes al primer semestre del año 22. Tenemos en primer lugar, operaciones de crédito que han determinado ingresos fuera de presupuesto. El Banco Anglo Sudamericano 159,147 libras... (leyó)

Frente a estos ingresos hay egresos por leyes y resoluciones especiales a los que, hoy, en la forma más completa, voy a dar lectura.... (leyó)

Quiere decir que las amortizaciones de crédito han sumado 424,522 libras.

Diversos gastos. Pliego legislativo.... (leyó)

En resumen, tenemos que las amortizaciones de créditos han importado 424,522 libras. De manera, pues, que los ingresos por leyes y resoluciones especiales, es decir, fuera de presupuesto, han ascendido a 838,573 libras, y los gastos, por la misma razón, han ascendido a 812,499 libras.

El señor LUJAN RIPOLL.—(Interrumpiendo). Y la enumeración de los créditos de la Compañía Peruana de Vapores, señor Ministro, qué cantidad arroja?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—(Continuando). Voy a buscarlos. Aquí en la relación de las deudas es donde se puede encontrar ese dato. En la relación de los diversos préstamos figura la Compañía de Vapores en la cuenta de giros con un saldo de 9,075 libras. Este es el único dato que tengo.

El señor LUJAN RIPOLL.—Concretaré por escrito mi pedido para que el señor Ministro se sirva informar sobre este punto y otros. Ahora voy a ocuparme de un punto que reviste trascendental importancia para el País, y, al hacerlo, debbo declarar la profunda confianza que me merece el personal que forma parte del Banco de Reserva cuya honorabilidad para mí la considero como un axioma; pe-

ro no obstante esto, el Senador que habla, cree que estos actos practicados por el Banco de Reserva, aun cuando responden a una finalidad provechosa, están fuera del marco de la ley. No me ocuparé de la polémica sostenida por el gerente del Banco, con otras personas, porque esta polémica no tiene ante el Senado carácter oficial. Recogiendo lo que tiene carácter de tal, voy a referirme al informe del gerente accidental del banco, al Director de Hacienda con motivo de un pedido formulado por el señor Molina, referente a la venta de giros en el extranjero. Dice el señor gerente que la operación realizada la ha hecho porque para ello lo autoriza la ley del Banco de Reserva, y hace referencia al inciso letra E del artículo 12. Pero antes de entrar en debate, yo desearía que el señor Ministro nos dijera si la operación realizada por el Banco está o no autorizada por la ley de su creación. De la información que dé el señor Ministro dependerá el que yo haga o no uso de la palabra.

El señor MINISTRO.—Vamos a entrar, señores senadores, en la segunda interpelación planteada, después de haber informado sobre la situación financiera del país y sobre el programa y acción del gobierno que nos ha absorbido durante largas sesiones en el campo de las finanzas, vamos a entrar ahora al campo de la economía política que es al que corresponde la pregunta del señor Senador.

¿Cuales son las operaciones del Banco de Reserva en relación con el Banco de Londres, y el concepto que estas operaciones le merecen? El asunto es de la mayor importancia y voy a procurar producirme sobre él de una manera breve y precisa.

Los señores senadores saben que hemos estado durante largo tiempo sufriendo una grave crisis del cambio internacional; esta crisis la viene soportando el país desde fines de 1920 hasta el presente. La crisis de nuestro cambio internacional está caracterizada por el alza del cambio extranjero y, concretando, diré, por el alza del cambio americano y el inglés, es decir,

por la mayor valorización del dólar y la libra esterlina. Las causas de esta crisis peruana del cambio internacional son naturales y artificiales; hay una causa natural que es la situación desfavorable de la balanza económica o balanza de pagos internacionales. Esta balanza económica o balanza de pagos registra el movimiento de importación y exportación de toda clase de valores y por consiguiente, no debe confundirse con la balanza mercantil, que solamente registra el movimiento de importación y exportación de mercaderías. Sobre este asunto ha habido un largo debate el año pasado, que tuve el honor de sostener en la Cámara de Diputados, con el diputado por Lima, señor Torres Balcázar. Entonces la balanza mercantil nos era desfavorable; hoy la balanza mercantil es favorable, y, sin embargo, la tal balanza de pagos sigue siendo desfavorable, porque esa balanza registra únicamente, como digo, el movimiento de importación y exportación de mercaderías; pero hay otra clase de importación y exportación que son elementos de esa balanza de pagos, que no se ve. Hoy la balanza de pagos sigue siendo desfavorable en el Perú y por eso su cambio continúa desfavorable, a pesar de que la balanza mercantil ha evolucionado.

De manera que conviene fijar bien la atención sobre estos puntos de las causas naturales de nuestra crisis del cambio, que depende de lo desfavorable de la balanza de pagos, de importaciones y exportaciones de mercaderías y toda clase de valores.

El resultado de esta situación desfavorable es que la demanda de giros sobre el exterior no se satisface con la oferta correspondiente y viene el alza de los giros y el alza del cambio.

Algunos han sostenido la tesis de que la causa de esta crisis del cambio es la desvalorización intrínseca de nuestra moneda. Esta es una tesis sostenida por periódicos importantes; pero no es cierta porque nuestro signo monetario no ha tenido desvalorización in-

trínscica. Esa será la causa de la crisis del cambio en Francia, y en Alemania donde se han hecho grandes emisiones de billetes con respaldos insignificantes. En estos países, sí, la crisis del cambio es de origen monetario, intrínscico. Pero en el Perú la cosa es distinta; la crisis aquí no se debe a desvalorización de nuestro signo monetario, sino a la situación desfavorable de nuestra balanza de pagos y a una artificial: la especulación.

La especulación existe en todas las épocas de crisis. Cuando tuvimos la crisis de las subsistencias también se especuló. ¿Y como combatió el Gobierno la especulación? Por medio de la concurrencia, vendiendo subsistencias por intermedio de la Salinera.

La especulación es compañera inseparable de todas las crisis; es el río revuelto de donde sacan provecho los especuladores. Y aunque no es posible presentar casos concretos de especulación con el cambio, esta especulación está en la conciencia pública; y combatir esta especulación ha sido la gran finalidad del Banco de Reserva. El Banco de Reserva ha querido intervenir en la crisis del cambio, e interviene por medio de la concurrencia en el mercado del cambio ofreciendo letras para combatir esa causa artificial que se llama de especulación en el cambio. Esta ha sido la finalidad perseguida por el Banco de Reserva. Y preguntarán algunas personas. ¿Que tiene que hacer el Banco de Reserva con eso de combatir la especulación? Porque es una de sus finalidades más trascendentales. Conforme a la ley de su creación, que es la 4,500, tiene en efecto el control de la regulación del cambio internacional. Necesitamos fijarnos en este punto para comprender y darnos cuenta de la actitud del Banco de Reserva, porque de otra manera no se puede hacer la defensa de la operación que ha motivado estas interpelaciones. Fijémonos en lo que dice el artículo 13 de la ley 4,500 dice: (leyó) Tendrá el banco el privilegio exclusivo de emitir billetes bancarios, con los únicos propósitos siguientes:

"1° El de canjearlos, a la par, "a quienes lo solicite, por los cheques circulares que está en circulación, en el momento de la "promulgación de la presente ley;"

"2° El de proveer a las operaciones de descuentos y adelantos "a los bancos accionistas, en la "forma única que autoriza esta "ley;" y

"3° En movilizar depósitos que "se constituyan en libras peruanas de oro amonedado u oro físico, en cualquiera otra forma, a "razón de una libra peruana por "cada siete gramos y trescientos "veintitrés miligramos de oro fino."

Aquí está, señores, lo que viene con más oportunidad en este momento (leyó):

"Con sujeción a lo dispuesto en "el artículo 14°, dichos billetes serán pagados a su presentación, en "la oficina del Banco de Lima, en "libras peruanas de oro sellado, del "peso y ley que hoy rigen, o en giros sobre el extranjero."

Esto es lo que yo quería fijar. Decidme ahora ¿en algún país del mundo existe esta clase de conversión. Nó. En todas partes el billete bancario es convertible por oro, eso es lo que se llama el billete bancario convertible; pero la ley 4,500 ha creado una forma de conversión especial. Dice que el Banco de Reserva convertirá los billetes que se le presenten o bien en oro o en giros sobre el exterior, ¿por qué? Por la función controladora, reguladora que esta ley, en este artículo, concede al Banco de Reserva. Supongamos, como en el caso presente, que la situación de la balanza de pagos es desfavorable al país, que hay alza en los cambios extranjeros que se aproxima lo que los economistas llaman el "gold point" de salida, es decir, que tiende a producirse la emigración del oro. ¿Qué haría el Banco de Reserva en este caso? Se presentan en las ventanillas los billetes del Banco de Reserva para canjearlos por oro. ¿Que haría, pues, el Banco de Reserva? No haría sino girar sobre el exterior con lo cual ha conseguido dos propósitos: primero evitar la exportación del oro y como hemos

dicho que existe el "gold point" de salida; por consiguiente no cambiando sus billetes por oro, evita la exportación del oro; y en segundo lugar ofreciendo giros para que, por medio de la concurrencia, baje el tipo del cambio. Por ejemplo, la balanza nos es favorable, hay baja en el cambio extranjero, se aprovecha el "Gold point" de entrada; viene oro del exterior, entonces el Banco cambiará los billetes por oro. No hay peligro ninguno porque no va a salir del país. Vean los señores senadores, como es que apesar de que en ninguno de los artículos la ley dice: "Regular, controlar el cambio" lo dice implícitamente, porque la conversión del billete del Banco de Reserva está vinculada a la función del cambio, porque, sino fuera así, la ley diría: "El Banco cambiara por oro los billetes que se le presenten". Y no lo dijo porque tiene en cuenta la circunstancia del cambio internacional.

La ley, pues, dá al Banco de Reserva la función controladora o reguladora y por tanto lo que ha hecho el banco no ha sido sino cumplir con esta finalidad fundamental.

Veamos ahora como la ha cumplido y si sus procedimientos han estado dentro de la ley. ¿En que consiste la operación que ha hecho el Banco de Reserva? Los señores senadores saben que la garantía del cheque está constituida por dos clases de depósitos: tenemos en el banco 4,500,000 libras peruanas o inglesas, y tenemos en Londres más o menos 2,500,000 libras en billetes, no en oro. Estos depósitos de Londres constituidos en billetes son el resultado de la traslación hecha el año pasado de Estados Unidos a Londres, de los fondos que allí servían, también, como garantía del cheque circular; en esa traslación de fondos se aprovechó una fuerte diferencia de cambio, y así quedó constituido este depósito de 2,500,000 libras más o menos. Esto no obstruía en ningún caso la conversión del cheque circular. Ya tuve ocasión de decir, y creo haberlo demostrado, cuando vine

aquí a defender el proyecto sobre traslación del oro, que esa traslación permitió realizar un magnífico negocio, que ha producido un fuerte ingreso al Tesoro peruano sin influir en la conversión, porque la conversión no podía hacerse sino cuando se hubiera restablecido la circulación del oro, es decir, cuando esos billetes ingleses pudieran convertirse en libras esterlinas y las libras convertirse en lingotes.

De manera que la operación hecha por la Junta de Vigilancia fué impecable y feliz, pues ofrecía ventajas positivas y no tenía inconvenientes.

Pues bien, estos fondos de 2,500,000 libras que existen en Londres, son los que han servido al Banco de Reserva para vender giros hasta el monto de un millón de libras, es decir, ha realizado su función controladora y reguladora del cambio y ha producido un alivio, evidentemente, de la situación desastrosa en que el país se encontraba por el alza del cambio. Pero ahora la cuestión es ésta: esa operación es buena y ha mejorado el cambio; pero ¿es legal?, me preguntan los señores senadores. ¿Cuál es la opinión del señor Ministro sobre esta cuestión? Es claro, señores senadores, que la parte legal es la única que puede contemplarse; el parlamento no puede mirar esta cuestión sino desde este punto de vista. ¿El Banco de Reserva ha cumplido o ha faltado a la ley?, porque el asunto, llevado al terreno económico como lo han conducido los diarios podría producir un largo e interesante debate, pero fuera de oportunidad, y nosotros debemos contemplar la cuestión desde el punto de vista legal; los economistas pueden discutir, como han discutido los diarios, pero el parlamento contempla la cuestión legal. ¿El Banco de Reserva ha cumplido o ha faltado a la ley?

El Banco de Reserva en el oficio a que se ha referido el señor Senador, se acoge a la ley. 2776. Esta ley tiene un artículo el 8° que dice lo siguiente: (leyó)

"Los bancos emisores podrán retirar en todo o parte de la suma

"que les corresponda de los fondos depositados en los bancos extranjeros, sea entregando a la Junta de Vigilancia oro metálico en cantidad igual a la suma de que dispongan; sea entregando a la misma Junta cheques circulares por el equivalente de las sumas retiradas. Estos cheques circulares, entregados a la Junta de Vigilancia, se considerarán amortizados y se les incinerará."

Este artículo fué establecido en esa ley con el objeto de que los bancos emisores del cheque circular, en cualquier momento, pudiesen girar sobre los depósitos constituidos en el extranjero; y con el objeto de no disminuir la proporción de la garantía que respaldaba los cheques circulares, al mismo tiempo que se hacían esos giros sobre los fondos constituidos en el extranjero, había necesidad de hacer una de estas dos cosas: o entregar aquí a la Junta de Vigilancia el oro metálico, con lo cual no disminuía la garantía, o bien entregar cheques circulares para su incineración, con lo cual tampoco sufría disminución esa garantía.

Los bancos emisores tenían, pues, esta facultad; y como el Banco de Reserva se ha sustituido a esos bancos en sus obligaciones y derechos, es natural que se crea autorizado para girar en la misma forma sobre los depósitos constituidos en el extranjero. Dispone de esos fondos por medio de giros e incinera una cantidad de cheques circulares equivalente, con lo cual no se disminuye en lo menor la garantía de los cheques circulares ni se alteran de un modo desfavorable las condiciones de su conversión.

Pero se dice. ¿Y que ha dicho la ley 4,500? La ley 4,500 ha hecho caducar la No. 2776. La ley 4,500 impide que el Banco de Reserva haga uso de ese depósito constituido en el extranjero. Voy a leer el artículo correspondiente y a hacer la crítica de él. Dice el artículo dieciséis (leyó): "La Junta de Vigilancia de la Emisión de Cheques Circulares, el Banco del Perú y Londres, el Banco I-

taliano, el Banco Popular, el Banco Alemán Transatlántico, el Banco Internacional del Perú y la Caja de Ahorros, entregarán y transferirán al Banco de Reserva, inmediatamente después que esté constituido, todo el oro amonedado y oro físico, créditos y valores en libras esterlinas, créditos y valores en dólares, hipotecas, bonos y obligaciones del Gobierno peruano, y todos sus demás activos que hubiesen dado en garantía de los cheques circulares."

Aquí está lo importante: (sigue leyendo)

"Desde ese momento todos los valores anteriormente enumerados pasarán a ser propiedad del Banco, que los conservará para los efectos de la garantía y la conversión de los cheques circulares que hubiesen en circulación."

Por consiguiente, se dice que los conservará. El Banco de Reserva no ha tenido derecho para hacerlo, pero la verdad es que este artículo no dice eso. Tal vez la ley está un poco oscura; pero el Banco ha podido hacerlo ateniéndose a este artículo, porque éste dice lo siguiente: "El banco los conservará para el efecto de la garantía."

Lo cual quiere decir que puede no conservarlos para la garantía y la conversión de los que no están en circulación. Claro es, los conservará para el efecto de la garantía y de la conversión de los cheques circulares que hubiesen circulado; por consiguiente, si los conserva para garantizar y convertir los cheques que están en circulación, no tiene porque conservarlos para garantizar y conservar la garantía de los que no están en circulación. Es así como se ha interpretado la ley en términos y en forma racional. Pero se dice, y este es el argumento formidable: la ley 4,500 ha querido que la emisión de los cheques circulares se conserve íntegra e intangible, que no se toque y que solamente se puedan emitir billetes del Banco de Reserva, una vez que haya sido canjeado el monto de la emisión de 7,500.

Se dice que la ley establece el

principio de la integridad. Esta ley quiere que los cheques circulares se conserven en el monto en que fueron emitidos. Este es el argumento más formidable de todos para saber si hay razón de parte del Banco o no. Si la ley quiere que se conserve el integro de la emisión de los cheques circulares esta bien; pero si la ley no ha establecido éso, entonces, el Banco no ha faltado a ella; y para saber cual es el espíritu de la ley me veo obligado a hacer su historia, porque el espíritu de las leyes está en su origen, en la forma como se han expedido; de manera que vamos a estudiar su evolución y voy a demostrar a los señores senadores que el espíritu de esta ley no es la conservación de los billetes, sino lo contrario.

Saben los señores senadores que nosotros teníamos antes de la guerra un régimen monetario exclusivamente metálico, teníamos aquí la libra peruana como unidad monetaria y discos de plata como subsidiarios. Estalló la guerra. Vino el embargo del oro en todo el mundo y nosotros nos quedamos sin moneda. Entonces, hubo necesidad de crear el cheque circular, nació por necesidad porque el oro fué embargado; pero, el cheque, recordadlo señores senadores, nació como papel-moneda fiduciario porque, al principio, tenía el 35% de respaldo después bajó a 20%, de manera que fué simplemente moneda papel porque tenía de respaldo valores fiduciarios. Pero hubo un hombre, a quien hay que hacer justicia, que fué quien estableció el principio de integridad de la garantía metálica del cheque circular, el doctor Manzanilla, ilustre catedrático de economía política, fué quien estableció por primera vez el principio de la integridad de la garantía metálica de los cheques, estableciendo en la segunda de las leyes, la No. 1698, en uno de sus artículos, el interés que los bancos tenían que pagar por la parte de la emisión que no estaba respaldada por metálico. Si los bancos estaban obligados a pagar impuesto por su garantía fiduciaria, tendrían interés en reem-

plazarla para librarse del impuesto. Esta fué, indudablemente una idea científica y eficaz, del señor Manzanilla para establecer, por primera vez, este principio de la integridad de la garantía metálica.

Vinieron después los buenos tiempos que conocen los señores senadores; nuestras ventas en el extranjero nos permitieron tener buenos saldos de que disponer. Vino el "gol point" de entrada; vino oro del extranjero en fuertes cantidades y fué aumentada la garantía metálica de los cheques. Cada día iban mejorando esos cheques; Después se prohibió la exportación del oro en los Estados Unidos y ya no pudo recibirse metal precioso. Entonces se dieron las leyes 1675 y 1676, que nos permitieron garantizar nuestros cheques con esos fondos que no podían venir y que estaban en el extranjero.

Vino la crisis y vino el artículo 159 de la Constitución que garantiza toda esta legislación monetaria. Establece el artículo 159 de la Constitución que la emisión monetaria existente continuará y que en todo caso debe integrarse la garantía metálica. Así es como se ha verificado este proceso evolutivo: de la moneda fiduciaria a la moneda de papel representativa o certificados de depósito que puede decirse es hoy.

Bueno, esta es la primera parte de la historia que yo puedo contar a los señores senadores. Vamos a la segunda, pues yo no hago esto sin un objetivo, porque de allí vamos a deducir cual es el espíritu de la ley. Recuerdo que mi antecesor en el Ministerio, Sr. Fuchs, presentó un proyecto de Banco de la Nación el año 1920. No quiero analizar ahora el criterio que se tuvo para proponer ese Banco, pero vayamos a la parte monetaria de ese proyecto.

El señor Fuchs pensó lo siguiente: que los fondos que servían de garantía para la conversión de los cheques circulares, sirvieran para garantizar los billetes del Banco de la Nación, no en la proporción del 93%, sino del 60% lo cual permitía aumentar la circulación de siete millones a on-

ce millones de billetes del Banco de la Nación, es decir, que se recogían todos los cheques circulares para canjearlos por billetes del Banco de la Nación y los 4 millones de la diferencia servían entonces para que el Banco de la Nación hiciera descuentos a los bancos particulares. Este proyecto debe calificarse, pues, como proyecto de destrucción violenta e inmediata de los cheques circulares.

Pero este proyecto no pudo pasar porque estaba en contra de la Constitución y esto lo obligó a pedir al emitir billetes de curso forzoso e inconvertibles, que no otra cosa eran los billetes del Banco de la Nación. La Constitución impedía, también, disminuir la garantía metálica de los cheques circulares y ese proyecto pretendía rebajarla.

De manera, pues, que el proyecto del señor Fuchs vino a tropezar con los artículos de la Constitución y ésto lo obligó a pedir al Congreso la modificación del art. 159. Yó entré al Ministerio en esas circunstancias y lo primero que hice fué pasar una nota a la Cámara de Diputados pidiéndole la reforma de ese art. 159 porque así favorecía los planes del Gobierno; pero después me dediqué a estudiar la cuestión.

Yó ví que esta situación era muy difícil: aquello de estar variando un artículo constitucional para cambiar la emisión de los cheques circulares por la emisión de billetes del Banco de la Nación, me parecía un poco forzado. Así es que estudié la cuestión detenidamente consultando la economía bancaria de todos los países del mundo, llegando a la conclusión de que no había porque reformar la carta política, sino fundar un Banco sin necesidad de reformar uno de los artículos constitucionales. Fué entonces que yo presenté mi proyecto del Banco de la Nación que vino al Senado. ¿Cual es el régimen monetario? Establecí allí la dualidad del circulante. El cheque circular no pretendí destruirlo, quería que subsistiera indefinidamente hasta que llegara el momento de la conversión y subsistiera su carácter de moneda de

papel representativo. Conforme a mi proyecto, el cheque circular continuaba siendo certificado de oro y debía formarse el billete bancario de la Nación, que deba ser convertido en oro. De manera que este proyecto del Banco de la Nación significa la conservación de la integridad de la garantía metálica de los cheques circulares. Fíjense los señores senadores como han ido evolucionando las ideas. Primero, toda la legislación monetaria para afianzar la integridad y la garantía metálica del cheque circular; después, el primer proyecto del Banco de la Nación que era la destrucción fulminante del cheque circular; y luego el proyecto del Banco de la Nación que era la conservación del cheque circular y la creación del cheque bancario.

Este proyecto fué duramente combatido en esa época como muy bien conocen los señores senadores. Dejando de lado la condición de ser de un Banco, y examinando la condición de ser monetario, decían los señores representantes: Nó no es conveniente porque hay dos clases de billete y ésto puede producir la desconfianza en el público, objeciones infundadas porque ¿cómo van a producir confusión dos billetes distintos emitidos por instituciones diferentes? No puede haber confusión. El cheque circular era moneda de papel representativa del certificado en oro y emitido por la Junta de Vigilancia, y la otra moneda de papel fiduciaria era la emitida por el Banco de la Nación. No puede existir confusión; pero se objetó de esa manera y se hizo una campaña en ese sentido de que no debía haber sino una clase de moneda. ¿Quisieran saber ustedes donde existe este régimen?

En Estados Unidos existen el billete del Banco de Reserva y muchas clases de billetes, y nadie se confunde. Aquí ibamos a crear dos para conservar el cheque circular, y en el acto surgió la protesta.

El hecho es que el Gobierno, adaptándose a la opinión pública, retiró su proyecto y mandó enton-

ces el otro de Banco de Reserva. Yo creo que el Gobierno hizo bien porque hay que adaptarse al medio; es esta una ley biológica muy sabia, vió y se convenció de que había objeción en el público para aceptarlo e hizo bien en retirarlo. Pero yo siempre sentiré la satisfacción de haberlo presentado porque dicho proyecto significaba el fomento de la autonomía financiera, el triunfo de la economía democrática de la nación, de manera que me quedará el honor histórico de haber presentado ese proyecto.

Vino después el proyecto del Banco de Reserva. Veamos ahora como la ley 4500 no tiene el espíritu de conservar la integridad de la emisión. La ley 4500, señores senadores, no tiene el espíritu de la dualidad del circulante sino de la unidad, y para conseguirlo se propone dos cosas: primero la conversión del cheque circular por billetes del Banco de Reserva, y, después, la inclinación de los cheques circulares. ¿De donde se saca pues este argumento de que esta ley tiene espíritu de conservar el cheque circular? No, señores senadores, no es ese su espíritu. Aquí tenemos el artículo 17 que dice (leyó).

"El Banco, inmediatamente después de que se la haya transferido el oro amonedado, el oro físico y los demás valores indicados en el artículo que procede, emitirá una cantidad de billetes bancarios igual al total de los cheques circulares emitidos y la tendrá disponible, para su canje por éstos, a medida que se presenten en la oficina principal del Banco."

¿Qué quiere decir esto, señor? Que para conseguir la moneda circulante, esta ley establece la conversión de los cheques en billetes bancarios; no una conversión forzosa y obligatoria sino voluntaria, pero que no por eso deja de ser su espíritu el de retirar paulatinamente los cheques de la circulación y cambiarlos por los billetes bancarios, teniendo esos cheques en depósito hasta que llegue el momento de la conversión.

Primer propósito de la ley convertir el cheque en billete bancario.

Pero hay otra cosa más concluyente: es el artículo transitorio, que dice: (leyó) Disposiciones transitorias.

"Artículo 1° mientras el Banco no haya sido autorizado, según lo dispuesto en el artículo 14 de esta ley, para convertir los billetes bancarios por algunos de los prescritos en el artículo 13, los billetes bancarios a opción del tenedor, podrán ser convertibles en cheques circulares y hasta ese momento el Banco conservará todos los cheques circulares que se le hayan entregado por razón de canje con billetes de Banco o de imposiciones a la vista."

Aquí está lo más importante:

"Todos los demás cheques circulares que ingresen a sus cajas antes de ordenada la conversión de los billetes bancarios, serán incinerados por el Banco, en la forma establecida en el artículo 17."

De manera, pues, que tenemos primero: conversión del cheque en billete bancario; segundo, incineración paulatina de los cheques. ¿Dónde está en esta ley el espíritu de conservar en su integridad la emisión de los cheques circulares? No hay tal espíritu. Por eso, he hecho el análisis, porque el espíritu de las leyes no se encuentra en un artículo aislado e inconexo; el espíritu de las leyes se conoce haciendo su proceso histórico; por eso he hecho el proceso histórico; como nació el proyecto, su desarrollo, cómo vino el proyecto para conservar el cheque circular y cómo vino, finalmente, la ley No. 4500, no a destruir violentamente como quiso el señor Fuchs, sino lentamente, a suplir el cheque circular. Ese es el espíritu no de conservar repito el cheque circular, sino, por el contrario, de ir extinguiéndolo de manera paulatina. Por consiguiente, el argumento que se hace sobre la base de que el espíritu de la ley es conservar en su integridad el cheque, es infundado.

La ley no quiere eso, los hechos lo prueban. Voy a dar estos datos: actualmente está disminuyendo la emisión de cheques circulares. Y voy a citar cifras muy importantes.

Hay un artículo de una de las leyes vigentes que establece que los bancos deben ir aumentando cada día la garantía metálica de los cheques circulares. Está establecido éso por la ley 2776. De manera que tienen obligación de ir retirando sus valores, documentos de cartera, títulos hipotecarios, & y reemplazándolos con oro, o dando cheques circulares para ser incinerados.

Esta ley se cumple y aquí tengo un dato muy importante para hacer ver cómo es que el Banco de Reserva está buscando actualmente la integridad de la garantía de los cheques circulares en cumplimiento de la ley.

En el mes de mayo se han quemado Lp. 2027.0.00 que han dado los bancos en cumplimiento de la ley 2776. En el mes de junio, se han amortizado Lp. 11.634.00; en el mes de julio £ 3232.0.00; en agosto Lp. 12955.0.00 y en el de septiembre Lp. 2026.0.00. Total: Lp. 31.874.0.00 en cheques circulares. Esto en cumplimiento de la ley, porque la ley ordena que los bancos deben integrar su garantía metálica, deben retirar sus valores y reemplazarlos por oro, o dar cheques circulares que serían incinerados; y el Banco de Reserva vá incinerando paulatinamente diferentes cantidades de cheques circulares.

De manera que ni en el espíritu de la ley está la integridad de la emisión de los cheques circulares ni en los hechos, porque los hechos revelan que prácticamente vá disminuyendo.

De todo esto se desprende que el Banco de Reserva ha creído estar dentro de la ley y su creencia es muy racional.

Yó soy muy imparcial tratándose del Banco de Reserva, a pesar de que la ley 4500 no me satisface. Es una ley dura para el cheque circular; pero es ley. Dura lex sed lex, y no hay más que hacer.

En resumen, el Banco de Reserva ha procedido en esta cuestión de la venta de giros sobre el exterior, interpretando la legislación existente. Si acaso hubieran dudas sobre este asunto, es claro que la única autoridad para resolver, es el Congreso. El Congreso ha dado la ley 4500 y es él el que mejor puede decir que en las operaciones practicadas por el Banco de Reserva ha habido infracción y desacatamiento de la ley.

En conclusión, mi opinión, respecto de las operaciones que ha hecho el Banco de Reserva con respecto de los depósitos de Londres, es que, desde el punto de vista legal, que es el único punto que he contemplado en este momento, son inobjectables, salvo que el Congreso interprete y modifique la ley como lo crea conveniente. Yo no me he creído autorizado para intervenir en este asunto porque el criterio del personal que compone el Banco de Reserva ha estado de acuerdo con la letra y con el espíritu de la ley.

El señor LUJAN RIPOLL.—Hubiera deseado.....

El señor PRESIDENTE.—Me permite el señor Senador. Siendo la hora avanzada podría quedar con el uso de la palabra para el día de mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 15 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS REY.

—o—

67a. Sesión del sábado 4 de noviembre de 1922.

PRESIDENCIA DEL SR. LUNA IGLESIAS

Abierta la sesión a las 5 y 30 p.m., con asistencia de los señores senadores Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Caveró, Florez, García, González, Latorre, Luján Ripoll, Medina, Molina, Piedra, Piérola, Prado, Rey, Vivanco, y Franco Echeandía y Revoredo secretario fué leída y aprobada el acta de la anterior.